COMANDO DEL EJÉRCITO
CENTRO FINANCIERO N° 2
UOC N° 2
*****

Asunción, 14 de diciembre de 2020.

DECLARACIÓN JURADA SOBRE EMISIÓN DE CÓDIGO DE CONTRATACIÓN

Yo, **TCnel VICTOR CRISTOBAL HERMOSILLA CARBALLO**, con C.I. N° 1.825.216, representante legal de la Convocante en mi carácter de Jefe de la UOC N° 2 del CENTRO FINANCIERO N° 2 COMANDO DEL EJÉRCITO, declaro bajo fe de juramento que conozco y entiendo que el resultado del procedimiento licitatorio individualizado con el **ID 378.460** del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 08/2020** para **"ADQUISICIÓN DE PASAJES AÉREOS"**, no ha cumplido a la fecha el plazo previsto en la norma para presentar protesta, computado desde la última notificación de adjudicación realizada. Conozco y entiendo que de continuarse con la tramitación prevista para la emisión de los Códigos de Contratación antes del cumplimiento de los plazos previstos, toda actividad administrativa que se viere afectada por dicho procedimiento genera responsabilidad y consecuencias jurídicas. Sin embargo, para la Institución es de suma urgencia empezar inmediatamente con la provisión de los bienes y/o servicios adjudicados, considerando que los mismos serán destinados a la adquisición de pasajes para que personales del Comando del Ejército que deben cumplir diferentes misiones en el extranjero puedan viajar a esos lugares. Entre ellos se pueden citar, Señores Oficiales que deben viajar a realizar cursos de Perfeccionamiento y de Estado Mayor en Brasil, Argentina, Colombia y Estados Unidos; Señores Oficiales Superiores con grados de Coronel, quienes se desplazarán a varios países, tanto de la Región como a países europeos y asiáticos, para desempeñarse como Agregados Militares en esos países. La presente declaración es realizada en los términos de lo establecido en el Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020.

Art. 3° de la Resolución DNCP N° 3893/2020: "...a) Cuando la Convocante justifique las razones en virtud de las cuales el cumplimiento del plazo señalado generaría un daño o perjuicio al Interés Público, lo cual podrá ser acreditado mediante la presentación de una Declaración Jurada firmada por el Encargado de la UOC, donde constan los motivos alegados y la manifestación expresa de su responsabilidad para sustentar dicha solicitud...".

OBS.: Se adjunta documentación que acredita la personería invocada y copia del Contrato suscrito en el marco del mencionado llamado.

COMANDO DEL EJÉRCITO CENTRO FINANCIERO N° 2 UOC

.....
VICTOR C. HERMOSILLA CARBALLO
TCnel DCEM – Jefe UOC N° 2